

de que sea abonada en el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

21538 REAL DECRETO 1076/1992, de 4 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Pascual de Pedro.

Visto el expediente de indulto de don Juan Pascual de Pedro, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos en Sentencia de 7 de noviembre de 1986, a la pena de diecisiete años, cuatro meses y un día de reclusión menor y a la de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de septiembre de 1992.

Vengo en indultar a don Juan Pascual de Pedro la cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que en el plazo de tres meses desde la publicación del presente Real Decreto satisfaga las responsabilidades civiles que le fueron impuestas y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

21539 REAL DECRETO 1077/1992, de 4 de septiembre, por el que se indulta a don Diego Sánchez Gallardo.

Visto el expediente de indulto de don Diego Sánchez Gallardo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera (Cádiz) en Sentencia de 19 de julio de 1988, a las penas de dos años de prisión menor, un mes y un día de arresto mayor y 30.000 pesetas de multa, y diez días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de septiembre de 1992.

Vengo en conmutar a don Diego Sánchez Gallardo el resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por multa de 200.000 pesetas, a condición de que sea abonada en el plazo de cinco meses

desde la publicación del Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

21540 REAL DECRETO 1078/1992, de 4 de septiembre, por el que se indulta a don Jesús Serrano Pellejero.

Visto el expediente de indulto de don Jesús Serrano Pellejero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Primera, en Sentencia de 7 de mayo de 1987, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y accesorias, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de septiembre de 1992.

Vengo en indultar a don Jesús Serrano Pellejero las dos terceras partes de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO DE DEFENSA

21541 REAL DECRETO 1108/1992, de 11 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, don Gustavo Villapalos Salas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, don Gustavo Villapalos Salas.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS